

**CENTRO PROVINCIAL DE GESTION MINERO AGRO EMPRESARIAL DEL
ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO - CPGMAE**



CODIGO DE INTEGRIDAD

2023

INTRODUCCIÓN

Desde la política de integridad, la función pública estableció un instrumento técnico denominado código de integridad, el cual es una estrategia innovadora de cambio cultural y guía de como debe ser el obrar de los servidores públicos, que refleje la integridad en las labores.

El aspecto que destaca el código de integridad es que mediante lineamientos específicos se fomente la transparencia en el desarrollo de las actividades cotidianas en la institucionalidad como en los funcionarios.

Además del fomento de la transparencia, el propósito del código es que haya una apropiación de los valores que ofrece la administración pública, ejerciéndolos con los ciudadanos, servidores públicos y contratistas, para la conservación de comportamientos que conlleven a fortalecer el servicio público.

En este código se establecen cinco (5) valores: (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia), planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que servirán de guía en el proceder institucional como en el servicio.

ANTECEDENTES

En el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), teniendo en cuenta entre otros contenidos, un estudio sobre gobernanza pública, efectuado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como parte del proceso para el ingreso de nuestro país a dicha organización multilateral, organismo que además realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos de ética de las entidades construidos a partir del MECI, entregando como resultado las bases para la construcción del nuevo código único.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, lideró la construcción del Código Único de Integridad para el Servicio Público Colombiano, planteando redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo. En consecuencia, mediante la constitución de un equipo interdisciplinario, adelantó el proceso que propició la participación de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos, producto de lo cual se seleccionaron los valores de Honestidad con 13.879 votos, Respeto con 1.168 votos, Compromiso con 4.137 votos, Diligencia con 2.138 votos y Justicia con 643 votos.

Finalmente, se consolida y se estructura el Código de Integridad, que consta de los siguientes valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia. Este código de integridad hace parte del MIPG – v2 y es adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 de 11 de septiembre de 2017 y aplica a todas las entidades y organismos públicos, independientemente de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan.

1. NORMATIVIDAD

Ley 1474 de 2011	Fortalecimiento de los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Ley 1757 de 2015	Disposiciones en Materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
Ley 2013 de 2019	Divulgación de Declaraciones y Conflictos de Interés
Ley 2016 de 2020	Adopción del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano

2. OBJETIVO

Establecer los valores con el fin de fomentar una eficiente función administrativa con integridad y transparencia en las actuaciones de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

3. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos y contratistas del CPGMAE.

4. VALORES

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
✚ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.	✚ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
✚ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad-Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.	✚ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
✚ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.	✚ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
✚ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.	✚ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

✚ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.	
---	--

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
✚ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.	✚ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
✚ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.	✚ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios
✚ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada	✚ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.	
---	--

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
✚ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.	✚ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
✚ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.	✚ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía-Es un compromiso y un orgullo.
✚ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.	✚ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
✚ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.	✚ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Presto un servicio ágil, amable y de calidad.	
---	--

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
✚ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.	✚ No malgasto ningún recurso público
✚ Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.	✚ No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
✚ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.	✚ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
✚ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	✚ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
✚ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.	✚ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
✚ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.	✚ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
✚ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	✚ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública

5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Anualmente se presentará el cronograma de trabajo con responsables y fechas de ejecución de las actividades que impactan en el cumplimiento de la política de integridad.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Gerencia del CPGMAE, será la responsable de establecer los mecanismos de seguimiento que permitan medir la gestión ética de sus servidores públicos.